

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Farmacia (SEVILLA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendaciones

1. Se recomienda aportar los requisitos del centro de destino de la actividad formativa de "Movilidad", con antelación a la matriculación del alumnado.
2. Se recomienda tener previstas y publicadas las acciones de movilidad para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial con antelación a la matriculación del alumnado.

Criterio V. Organización del Programa

Recomendaciones

1. Se recomienda realizar una descripción más clara de las acciones previstas para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales.
2. Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, ya que sólo se contempla su presencia en los tribunales de tesis con mención internacional. La recomendación propuesta no va dirigida a los informes de sus tutores cuando realicen estancias en Centros extranjeros, sino a la presencia de expertos internacionales durante el seguimiento general del alumno.
3. Se recomienda incorporar un plan detallado para la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales en el futuro, además de los acuerdos establecidos y los medios disponibles para su realización. Se incluye una tabla con las estancias de los doctorandos en Centros extranjeros, pero no se mencionan las estancias en Centros Nacionales.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendación

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

En Sevilla, a 05/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente